

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Economía de la Escuela Austriaca / Máster / URJC / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311438
Denominación Título:	Máster Universitario en Economía de la Escuela Austriaca
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	06-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de renovación de la acreditación del título de 2019 se valoró con C este criterio y se establecían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda incrementar la actividad investigadora del PDI."

En el informe de autoevaluación aportado por la Universidad y en las evidencias se pone de manifiesto un importante esfuerzo por aumentar la actividad investigadora de la mayoría del profesorado adscrito al Máster. No obstante, cabe señalar que se observa que la mayoría de los artículos científicos publicados desde 2021 hasta la actualidad lo hacen en revistas calificadas como "depredadoras", lo que no se recomienda como buena práctica en la comunidad científica. Pese a esto, se considera atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda mantener los criterios establecidos por el RD 420/2015 en todos los cursos académicos."

En las evidencias aportadas se detalla la composición del profesorado vinculado al programa (todos doctores), indicándose que se ha mantenido así desde la renovación de la acreditación. El porcentaje de doctores, acreditados y profesores a tiempo completo es adecuado y se ajusta a la normativa vigente.

La Universidad ha atendido las recomendaciones hechas en la renovación de la acreditación por lo que la valoración pasa de "C" a "B".

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
